



RESOLUCION N° 07-18

VISTO:

El Expediente N°2018-00075-8, caratulado Bloques UCR-PS, presentan proyecto de Resolución: Impermeabilización del canal Rama Costa y apertura a calle Colón, y

CONSIDERANDO:

El reclamo de los vecinos de calle Colón del distrito Ciudad, barrios Molina Campos y San Cayetano.

Que los vecinos de la calle Colón del distrito Ciudad, en varias oportunidades han realizado reclamos a Irrigación por la limpieza de los cañaverales que están a la ribera del canal Rama Costa.

Que Irrigación sabe de dicha necesidad pero informa que este Canal tiene una estructura arenosa y al sacar el cañaveral y malezas se desbordaría produciendo derrame de agua hacia dicha Calle.

Que los vecinos de los barrios colindantes, San Cayetano y el recientemente inaugurado Molina Campos, han realizado el pedido de dicha limpieza ya que sirve como guarida de malvivientes y en varias ocasiones vecinos de la zona han sufrido robos, tanto en sus viviendas, como a quienes transitan por Calle Colón.

Que el Departamento General de Irrigación, como parte de su plan de obras viene realizando importantes proyectos de impermeabilización, como los ya concluidos: Medrano, Los Árboles, Andrade y Santa María de Oro, dando una buena administración a los regantes de dichas zonas logrando que sea más eficaz el aprovechamiento del caudal para su riego.

Que sería de agrado realizar una apertura de calle que una el Barrio Molina Campos con Calle Colón, esta arteria sería una salida importante de descongestionamiento para el Barrio San Cayetano y futuros barrios aledaños.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de Rivadavia, Mendoza, y en uso de sus facultades:

RESUELVE

Artículo 1°: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que realice las gestiones pertinentes ante el Departamento General de Irrigación tendientes a hacer efectiva la obra de impermeabilización del canal Rama Costa, colindante a los barrios San Cayetano y Molina Campos, contemplando también la construcción de un puente peatonal y vehicular que permita la conexión de los mencionados barrios con calle Colón.

Artículo 2°: Remitir copia de la presente Resolución al Departamento General de Irrigación, a la Unión Vecinal Barrios San Cayetano, a la Cooperativa del Barrio Molina Campos y a los vecinos de calle Colón.

Artículo 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos e insértese en el Libro de Resoluciones de este Cuerpo.

Dada en la Sala de Sesiones “Bandera Nacional Argentina”, del Honorable Concejo Deliberante de Rivadavia, Mendoza, a los 08 días del mes de mayo de 2018.

Lic. BRUNO AMBROSINI
SECRETARIO H.C.D.

LUCIO GUTIERREZ
PRESIDENTE H.C.D.

Cpde. Expte. N° 2018-00075-8 H.C.D.